ARMADA PARAGUAYA
COMITÉ DE EVALUACION
*****

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2013 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-AD REFERENDUN" PARA LA ARMADA PARAGUAYA

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS

Presente:

En desarrollo del proceso de evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 2/2013, por Subasta a la Baja Electrónica, realizada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 - COMANDO DE LA ARMADA, ***"Adquisición de Combustibles y Lubricantes-Ad Referéndum"*** *para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2013. Este comité constituido por Resolución N° 01 del Comando de la Armada, de fecha 09 de enero de 2013, presenta el informe de evaluación de la misma, realizada de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03 y 5174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.*

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al PAC Institucional N° 246.518, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13° del Decreto N° 21.909/03, asciende a la suma de Gs. 5.149.837.059.- (Guaraníes Cinco mil ciento cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y siete mil cincuenta y nueve).

El día lunes 14 de enero de 2013, a las 08:00 horas, se realiza la apertura de oferta de la Licitación Pública Nacional N° 2/2013, por Subasta a la Baja Electrónica, realizándose los lances correspondientes, con la participación de los siguientes Oferentes:

N°	EMPRESA	RUC
1	FABIOLA S.A.	80022158-3
2	AUTOMOTIVE S.A.	80003251-9
3	GRUPO BAHIA S.A.	80016742-2

Siendo las 09:30 del día 14 de enero de 2013, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual – SBE ID N° 246.518, ***"Adquisición de Combustibles y Lubricantes-Ad Referéndum",*** *finaliza la apertura, siendo los Oferentes vencedores por cada LOTES, los siguientes:*

LOTES	OFERENTES VENCEDOR	PRECIO OFERTA
LOTE N° 1-COMBUSTIBLES	GRUPO BAHIA S.A.	4.887.480.600
LOTE N° 2-LUBRICANTES	GRUPO BAHIA S.A.	296.743.000
LOTE N° 3-MINERALES	GRUPO BAHIA S.A.	6.402.750
TOTAL		**5.190.626.350**

Conforme a lo establecido en la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, punto 13.2, 3 y 4: Plazos de presentación de los documentos de la oferta, donde se establece que: ***"Los Oferentes ubicados en el primer y segundo lugar en cada lote, deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones correspondiente, para el día lunes 02 de enero a las 07:45 horas, a fin de realizar la apertura de las ofertas a las 08:00 del mismo día y posteriormente las evaluaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el P.B.C."***.

De lo expuesto en el párrafo anterior, el día el día lunes 02 de enero, a las 07:45 horas, se cierra la recepción de las ofertas de los Oferentes y siendo las 08:00 horas se procedió a realizar la apertura de las mismas, de conformidad al Acta N° 05/2013.

Las empresas que han presentado sus ofertas para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos, conforme a lo establecido en el P.B.C., son las siguientes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	GRUPO BAHIA S.A.	5.190.394.100	completa
2	FABIOLA S.A.	4.887.480.600-	completa

*El Oferente **AUTOMOTIVE S.A.**, ha presentado su oferta fuera del plazo establecido en el momento según el Acta de Apertura N° 05/2013., por lo cual queda descalificado.*

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar, la segunda verificación de la planilla de listas de precios y la tercera evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En esta primera etapa se procedió a verificar el cumplimiento de cada una de las ofertas de los Oferentes vencedores, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual-SBE ID N° 246.518, que se especifican más arriba, respecto al suministro de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones SECCION II, que las mismas hayan sido suministradas, estén completas y reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Los Oferentes que se especifican más abajo "CUMPLEN" con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en las condiciones del presente llamado por lo que han cumplido con los requisitos exigidos.

REQUISITOS / OFERENTES	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. (documento original)	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (documento original)	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración jurada de no hallarse comprendido las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/70)
GRUPO BAHIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FABIOLA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. VERIFICACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Teniendo en cuenta que los Oferentes mencionados mas arriba, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si las planillas de listas de precios no presentan errores aritméticos. Consecuentemente se observa que las mismas no presentan dichos errores.
Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual-SBE ID N° 246.518, en su página 8, donde se detallan los mejores lances de cada proveedor por lote, que acompaña al presente informe.

3. EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizó las ofertas de los Oferentes clasificados como primero y segundo lugar, según Sesión Pública Virtual-SBE ID N° 246.518, para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por los mismos, utilizando los criterios establecidos en el SECCION II del PBC, del presente llamado para determinar los siguientes:

3.1. CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1. CRITERIO TECNICO

Posterior a la verificación de la planilla de listas de precios de cada uno de los Oferentes clasificados en el primer y segundo lugar, se procedió a analizar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y si han proveído las documentaciones requeridas para el análisis correspondiente, se concluyó que, del resultado del análisis correspondiente, de cada uno de los lotes, los Oferentes mencionados a continuación ***"CUMPLEN",*** *con los requisitos de criterios técnicos solicitados por la Convocante.*

CUADRO N° 1

LOTES	OFERENTES VENCEDOR	EVALUACION
LOTE N° 1-COMBUSTIBLES	GRUPO BAHIA S.A.	CUMPLE
LOTE N° 2-LUBRICANTES	GRUPO BAHIA S.A.	CUMPLE
LOTE N° 3-MINERALES	GRUPO BAHIA S.A.	CUMPLE

OBSERVACION:

1. *Conforme a lo establecido en la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, punto 10.1: Sistema de Adjudicación, donde se establece que: "Al Oferente con el mejor precio en cada lote se le adjudicara el 60% y al segundo en precio el 40% restante, siempre teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 20 Inc. "r" de la Ley 2051/12 y el Art. 35 del Decreto Reglamentario 21.909/12*

2. *Por los mencionados mas arriba, esta Comisión ha procedido a elaborar un nuevo criterio técnico como sigue:*

CUADRO N° 2

LOTES	OFERENTES VENCEDOR	EVALUACION
LOTE N° 1-COMBUSTIBLES	GRUPO BAHIA S.A. (60%)	CUMPLE
LOTE N° 1-COMBUSTIBLES	FABIOLA S.A (40%)	CUMPLE
LOTE N° 2-LUBRICANTES	GRUPO BAHIA S.A.	CUMPLE
LOTE N° 1-MINERALES	GRUPO BAHIA S.A.	CUMPLE

3.1.2. CRITERIO ECONOMICO

Se evaluaron las Planillas de Precios de costos referenciales y de las ofertas de los Oferentes clasificados en el primer y segundo lugar, se realizaron las comparaciones entre si y se ha comprobado que las ofertas de los mismos, se ajustan a las previsiones presupuestarias para la presente contratación, por lo que dichos Oferentes, ***"CUMPLEN"****, con los requisitos de criterio económico exigido por la Convocante.*

3.2. CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1. CAPACIDAD LEGAL

Los Oferentes han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la Convocante por lo que ***"CUMPLEN"*** *con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

3.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por los Oferentes mencionados en el Punto 3.1.1. Cuadro N° 2, este comité concluye que las mismas ***"CUMPLEN"*** *con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentran calificadas para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

3.2.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Los Oferentes mencionados en el Punto 3.1.1. Cuadro N° 2, han proporcionado las documentaciones suficientes que demuestra poseer la experiencia y capacidad técnica de haber suministrado a las entidades Públicas y/o privadas los bienes objeto de la presente Contratación, como proveedor y en

*forma satisfactoria, por lo que este comité considera que dichos Oferentes **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están capacitados para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

Finalmente, este Comité de Evaluación, considera que verificadas las documentaciones, las especificaciones técnicas de los productos y de otros factores, conforme a la planilla de adquisición que se anexa al presente informe, concluye que la oferta presentada por los siguientes Oferentes:

LOTES	OFERENTES	PORCENTAJE
LOTE Nº 1-COMBUSTIBLES	GRUPO BAHIA S.A. (60%)	60%
LOTE Nº 1-COMBUSTIBLES	FABIOLA S.A (40%)	40%
LOTE Nº 2-LUBRICANTES	GRUPO BAHIA S.A.	100%
LOTE Nº 1-MINERALES	GRUPO BAHIA S.A.	100%

- *Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas.*
- *Tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato para el suministro de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** a la Armada Paraguaya durante el Ejercicio Fiscal año 2013.*
- *Presentan respectivamente las ofertas más bajas.*

CONCLUSIÓN:

*De conformidad al Artículo 28, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los Oferentes **GRUPO BAHIA S.A. y FABIOLA S.A.,** han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo y;*

RECOMENDACIÓN:

*Basándose en el Artículo anterior de la mencionada Ley que establece: "**La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario**", ajustado a las disposiciones legales vigentes de la Ley 2.051/03 **"De Contrataciones Publicas"**, su Decreto reglamentario N° 21.909/03, la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley Nº 4.848, que aprueba el "**Presupuesto General de la Nación año 2013",** la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 246.518, y teniendo en cuenta de lo expuestos en los párrafos anteriores y la conclusión, este Comité recomienda lo siguiente:*

*1°.- Aprobar el Resultado y la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional-SBE N° 02/2013, "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUN**", para la Armada Paraguaya a favor de las siguientes firmas comerciales: **GRUPO BAHIA S.A. (Lote N° 1-hasta el 60%, 2 y 3 el 100%), y FABIOLA S.A. (LOTE N° 1-hasta el 40%)**, durante el ejercicio fiscal año 2013, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la institución, además la calidad de los productos ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla de adjudicación que deberá ser elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "ARMADA PARAGUAYA".*

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, a la entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican en la planilla de adjudicación.

Firman en prueba de conformidad el Señor Presidente y los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 24 de enero de 2013

FABIO OSMAR MARECOS RODRIGUEZ
Tte N Int-Secretario

ZULLY ELIZABET BRITEZ CORONEL
GD JM-Asesora Jurídica

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C Int-Miembro

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
Cap C DEM-Miembro

PABLO GIMENEZ CURTIDO
Cap N DEM-Miembro

CALTE CARLOS ALBERTO AGÜERO MIRANDA
Miembro

VALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presidente de la Comisión